



Editorial a cargo de Silvina Monteros Obelar, Profesora del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios y Profesora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Universidad de Granada

“Vulnerabilidades de los hijos e hijas de mujeres migrantes víctimas de violencia de género en el sistema de atención y protección”

La vulnerabilidad social de las familias migrantes en España se traduce en una mayor propensión a que sus hijos e hijas sean atendidos por el sistema de protección de la infancia. Este fenómeno se debe a una compleja interacción de factores que incluyen la discriminación, la precariedad económica, las barreras administrativas y las deficiencias en la atención social.

Un estudio exploratorio llevado a cabo en 2024 por la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), titulado “La protección de la infancia migrante frente a la violencia en España. Hijos e hijas de mujeres migradas víctimas de violencia de género” (disponible en <https://tirardelhilo.info/wp-content/uploads/2024/02/ESTUDIO-INFANCIA-MIGRANTE-Final.pdf>) analizó la intervención policial, judicial y social que se lleva a cabo ante situaciones de violencia de género vividas por mujeres migradas y sus hijos e hijas. El estudio concluye que existe una representación mayor de niños y niñas de origen migrante en el sistema de protección de la infancia si se comparan sus tasas con las de los y las españoles. Esto es así, incluso, cuando no se contabilizan las cifras de niños y niñas migrantes no acompañados.

El origen migrante de los niños y niñas aparece como un factor de vulnerabilidad en muchos casos, debido a la situación de precariedad económica y laboral de sus familias en España, las trabas administrativas para la consecución de la estabilidad residencial, las barreras de acceso a una vivienda digna y la debilidad de las redes de apoyo familiar y social. Dicha vulnerabilidad se incrementa en el caso de los hijos e hijas de mujeres migrantes víctimas de violencia de género. Existen diversos obstáculos policiales, judiciales y de atención social, que llevan a dificultar el reconocimiento de la violencia de género, lo cual excluye a las víctimas de derechos, recursos y ayudas específicas en este ámbito. Esto impacta negativamente en la situación de sus hijos e hijas, especialmente cuando son menores de edad. El estudio exploratorio ha hallado que la intersección entre la

condición migrante y la de víctimas de violencia de género puede producir una desprotección frente a la violencia y una mayor exposición a la desafiliación social de la unidad familiar, lo que, en algunos casos, ha sido leído desde los Servicios Sociales como un elemento de riesgo para el ejercicio de la crianza de las mujeres migradas. Se reportaron casos en los que los Servicios Sociales dictaminan riesgo en los niños y niñas y recomiendan su guarda o tutela ante los servicios especializados de protección de la infancia. Esto sucede en un contexto en el que, previamente, estas familias, integradas por madres migradas víctimas de violencia de género, no han tenido una cobertura social adecuada para que puedan ejercer su maternidad en condiciones de bienestar.

En concreto, los déficits hallados en el sistema de protección y atención son los siguientes:

- Dificultades en el acceso a la justicia y la protección. Las madres migrantes y sus hijos e hijas, a menudo, encuentran obstáculos para obtener el reconocimiento legal de su situación como víctimas de violencia de género. Esto excluye a quienes están en situación de irregularidad administrativa de la posibilidad de acceder a una autorización de residencia. Al mismo tiempo, la falta de reconocimiento como víctimas, expone a los niños y niñas a un régimen de visitas con el padre agresor.
- Falta de perspectiva interseccional. La intervención de los Servicios Sociales no siempre tiene en cuenta las circunstancias específicas de las familias migrantes, como la situación administrativa irregular, las barreras idiomáticas o las experiencias de discriminación. Esta falta de perspectiva interseccional puede llevar a una intervención inadecuada que no satisfaga las necesidades reales de las familias.
- Deficiencias en la atención social y la protección de la infancia. Los Servicios Sociales comunitarios no siempre realizan una valoración exhaustiva de las situaciones de riesgo que afectan a las familias migrantes. La intervención suele ser asistencialista, enfocándose en la provisión de alimentos, ropa y pañales, sin abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad.
 - Separación familiar. En algunos casos, los Servicios Sociales especializados han sugerido a las madres migrantes que soliciten la guarda voluntaria de sus hijos e hijas sin haber explorado alternativas para evitar la separación familiar. La limitación en el régimen de visitas, cuando se decreta la separación, también puede afectar negativamente la relación de apego entre las madres y sus hijos e hijas.
- Falta de Transparencia. Se reportan casos en los que profesionales de los Servicios Sociales no informan adecuadamente a las familias sobre las diligencias que se están llevando a cabo ni sobre los informes que se emiten, lo que vulnera sus derechos y limita su capacidad de defensa.

En resumen, la exclusión social que enfrentan los niños y niñas migrantes víctimas de violencia de género es el resultado de una compleja interacción entre su situación migratoria, las consecuencias de la violencia y las

deficiencias del sistema de protección a la infancia. Abordar esta problemática requiere una respuesta integral que garantice el acceso a la justicia, la protección efectiva frente a la violencia, una atención social sensible a la diversidad cultural y la provisión de recursos que permitan a las familias superar la precariedad económica y la exclusión social.